



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE RETAMOSO DE LA JARA

Por medio del presente se hace pública la Resolución de Alcaldía nº 65/2023 de fecha 21 de junio de 2023. El texto íntegro de la resolución indicada es el que a continuación se transcribe:

#### “RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

#### RESUELVO

**PRIMERO.-** Delegar las áreas que a continuación se citan en los concejales relacionados:

| Concejalía                                           | Concejal                  |
|------------------------------------------------------|---------------------------|
| Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Festejos y Cultura | Don Javier Gómez Silveira |

**SEGUNDO.-** Las delegaciones genéricas realizadas a favor de los Concejales conforme a lo indicado anteriormente, comportará las facultades de dirigir los servicios municipales como de gestionarlos, correspondiendo la facultad de resolver mediante acto administrativo a esta Alcaldía.

**TERCERO.-** Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la Alcaldía

**CUARTO.-** Dar cuenta al Pleno en cumplimiento de los preceptuado en los artículos 38 y 46 del Real Decreto 2568/1986.”

En Retamoso de la Jara, a 29 de junio de 2023.-El Alcalde, Álvaro Rivera Ramos.

Nº. I.-3655